

I.Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Corrección de error de la Orden STE/37/2020, de 9 de julio, por la que se fijan las limitaciones y períodos hábiles de caza en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la temporada cinegética 2020-2021

202007200078229

I.64

Advertido error en la Orden STE/37/2020, de 9 de julio, por la que se fijan las limitaciones y períodos hábiles de caza en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la temporada cinegética 2020-2021, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, número 87, de 15 de julio de 2020, se procede a su corrección en la forma siguiente:

En el ANEXO IV:

Donde dice:

"Terrenos considerados como cinegéticos para la temporada 2020-2021"

Debe decir:

"Terrenos considerados como no cinegéticos para la temporada 2020-2021"

Logroño a 20 de julio de 2020.- El Consejero de Sostenibilidad y Transición Ecológica, José Luis Rubio Rodríguez.